



Alcaldía Distrital
de Santa Marta
Área de Seguridad
y Salud en el Trabajo
Secretaría General



SANTAMARTA

El cambio es **imparable**

2022



@SantaMartaDTCH

www.santamarta.gov.co

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO 2022
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**

AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DIRECCION DE CAPITAL HUMANO

SECRETARIA GENERAL



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	
4	
2. OBJETIVO	
6	
3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
6	
4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2021 DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD EN SALUD EN EL TRABAJO ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	
.....	
7	
5. AVANCE DEL SGSST EN LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	
8	
6. ALCANCE	
.....	
9	
7. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
.....	1
2	
8. PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VIGENCIA 2022	
13	
PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 SIGUIENDO EL CICLO PHVA	
.....	1
4	
9. RECURSOS	
.....	1
6	



1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento de gestión y planificación mediante el cual se plantean las actividades y capacitaciones del sistema de Gestión a realizarse durante la vigencia 2022, en este plan se especifica los períodos de ejecución, enmarcadas en el decreto único 1072 de 2015 en materia de seguridad y Salud en el trabajo.

Para elaborar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se parte de los riesgos y prioritarios identificados en la evaluación inicial, así como el diagnóstico de morbilidad; planteando metas alcanzables, responsabilidades y recursos, con el propósito de minimizar los factores que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores, o la buena marcha del SGSST de la entidad, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El SGSST de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, propende por un entorno laboral seguro y saludable, calidad de vida laboral y una cultura del autocuidado en seguridad y seguridad y salud en el trabajo, mediante la promoción de la salud y la prevención de enfermedades y el control de los riesgos prioritarios. De esta manera contribuir al bienestar físico, mental y social de los trabajadores, generando un ambiente de trabajo seguro y responsable con el medio ambiente. Cumpliendo así con las disposiciones legales vigentes en materia de SST.

La promoción de la salud en el lugar de trabajo es una estrategia enfocada a la prevención de los riesgos laborales (incluyendo enfermedades agravadas por el trabajo, accidentes, lesiones, enfermedades profesionales y estrés) y a fortalecer la capacidad individual de la población trabajadora para mantener su salud y mejorar sus hábitos de vida, incrementando el control sobre su salud propiciando cambios en el entorno que ayudan a promover y proteger salud.

La prevención, es una medida que evita la aparición de enfermedades y/o detener su avance, busca la reducción de los factores de riesgo y promueve el cuidado y bienestar de los colaboradores, así como la generación de conductas saludables que contribuyan a un entorno de trabajo seguro.

Teniendo como referente la auditoria inicial de junio 2013 donde se tenía un 3% de cumplimiento en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, en diciembre de 2013 se logró un 40% de cumplimiento y en diciembre del 2014 se alcanzó un 60.3% de cumplimiento. Entre los años 2015 y 2019 hemos alcanzado 93% en los estándares mínimos según la resolución 0312 de 2019, alcanzando el 94 % de cumplimiento de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo en diciembre de 2021.



Durante la vigencia 2022 en el plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo se desarrollaran actividades, capacitaciones, programas, procedimientos con el objetivo de propiciar el bienestar, la promoción y prevención de la Salud prevenir las lesiones y enfermedades generadas por los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores, en la Alcaldía Distrital de Santa Marta. Estas actividades están enmarcadas en el decreto único reglamentario 1072 de 2015 en materia de seguridad y Salud en el trabajo.

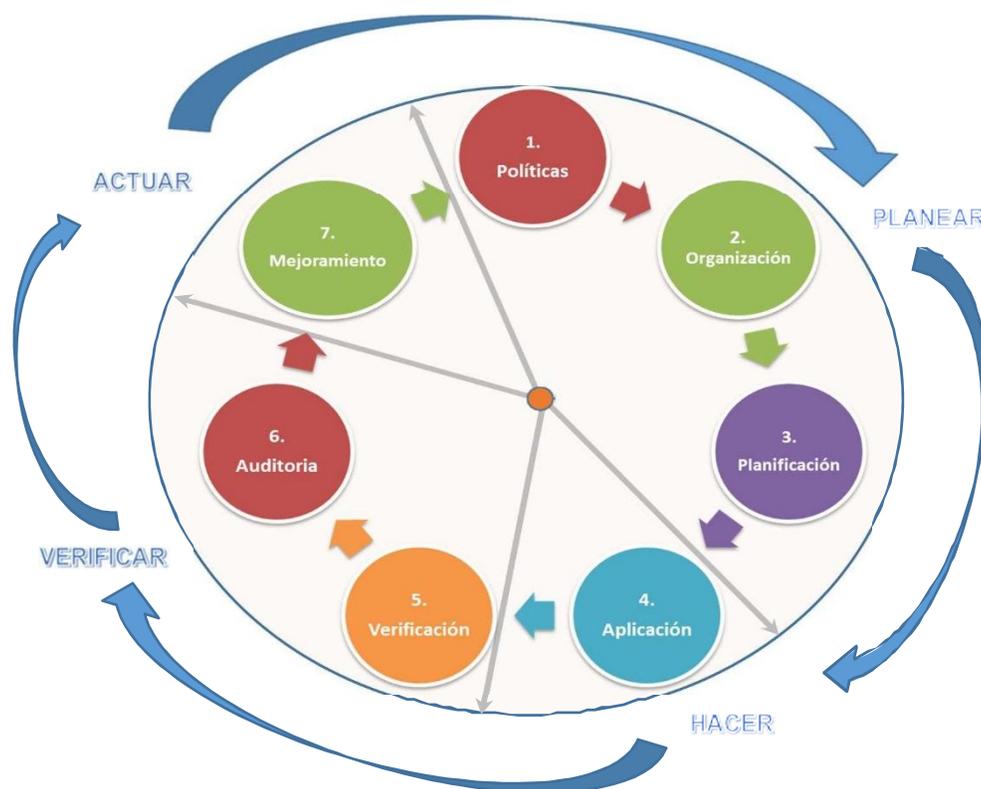


2. OBJETIVO

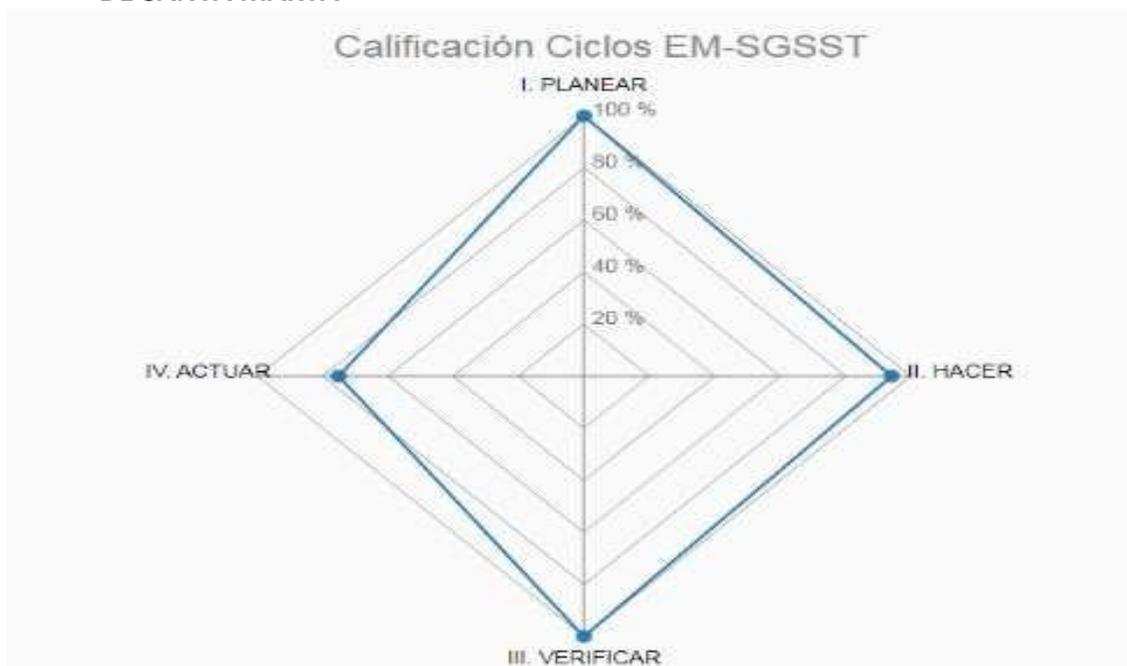
El SGSST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

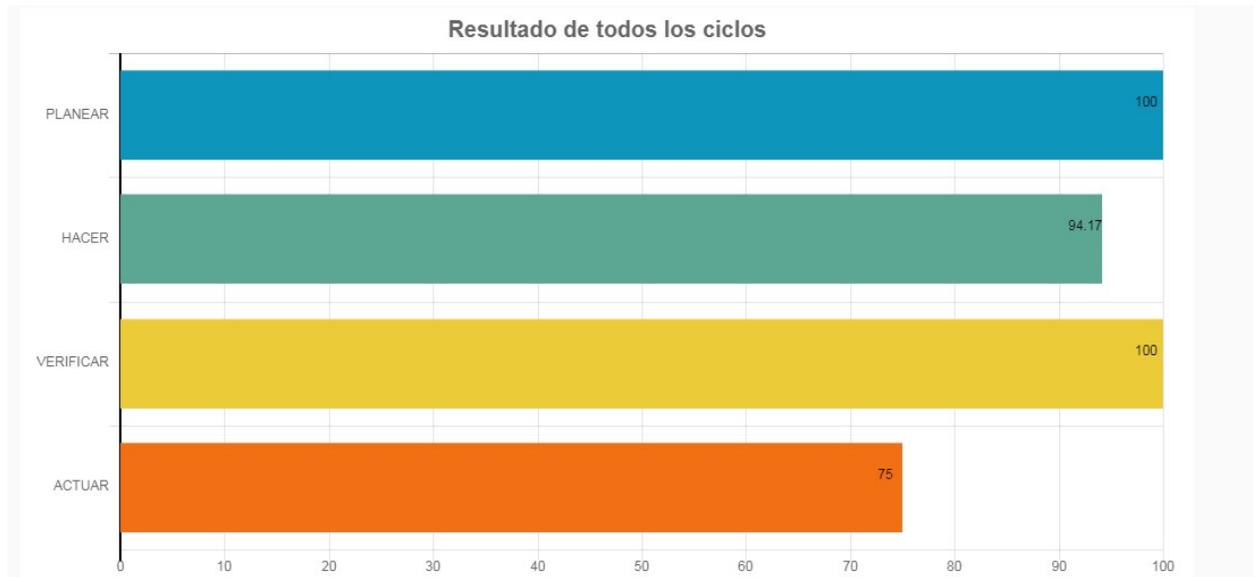
Con la Implementación del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2022, se busca alcanzar cada uno de los objetivos propuestos del SGSST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2021 DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD ENSALUD EN EL TRABAJO ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA





5. AVANCE DEL SGSST EN LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA



6. ALCANCE

El plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los servidores públicos y contratistas de los diferentes centros de trabajo, vinculados directamente con la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

CENTROS DE TRABAJO

DEPENDENCIAS	UBICACIÓN	
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	EDIFICIO QUINTA AVENIDA cra Quinta N° 26-35	
ALCALDIA LOCAL 2		
COMISARIA CENTRO		
INSPECCIÓN NORTE DE LA POLICIA DE SANTA MARTA OFICINA DE ATENCIÓN	CALLE 10 C # 4-66 CENTRO DE SANTA MARTA	
GESTION DEL RIESGO PISO 2	Cl. 16 N° 14A-08, CUNDI	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	EDIFICIO PEVESCA LOCAL 1 Cl. 15 #1C-64,	
OFICINA DE DISCAPACIDAD	CALLE 15 # 3-67 EDIFICIO GAUTHIER.	
OFICINA DE SISBEN		
SECRETARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD		
OFICINA DE MAS FAMILIAS EN ACCION PISO 1		
DIRECCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES		
DIRECCIÓN DE POBLACIONES		
OFICINA PARA LAS COMUNIDADES		
OFICINA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
ALTA CONSEJERÍA PARA LA SIERRA NEVADA Y LA ZONA RURAL		
SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL (Oficina 1408)		CALLE 24 N° 3-95 EDIFICIO BANCO DE BOGOTA
ASUNTOS POLICIVOS.		



PARTICIPACION CIUDADANA	
INFRAESTRUCTURA	
SECRETARIA DE SALUD	Cl. 26A # 12-110
SECRETARIA DE EDUCACION	Cra. 8 #28 A - 60 LA ESPERANZA
CASA DE RENTAS	Calle 22 No. 1 - 133
PAI DISTRITAL (Programa ampliado de inmunizaciones)	Cl. 16 #15- 200
SALA SIES (Sala integrada de emergencia y seguridad)	Trocha del Libano
CASA DE JUSTICIA	CARRERA 16 # 31 a-34 MARIA EUGENIA
CENTRO REGIONAL DE VICTIMAS - CRAV	CALLE 34 CARRERA 16 - 34 BARRIO MARÍA EUGENIA
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	calle 16 N° 3-77 Centro
OFICINA ALTA CONSEJERIA PARA LA PAZ Y EL POST CONFLICTO	CL 11D 17-130 RIASCOS
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Calle 14 No. 2-49 - Palacio Municipal
ALCALDIA LOCAL 1	TERMINAL DE TRANSPORTE PISO 2 Cl. 41 #31-17
ALCALDIA LOCAL 3	Cra 4a No. 21-184 Edificio Puerto Banus Rodadero Sur
SECRETARÍA DE CULTURA	BIBLIOTECA BUENAVISTA
INSPECCIONES	
NORTE	CALLE 10C #4-66
RODADERO	CRA 1 Y 2 CALLE 11
SUR	CRA 16 # 31 A 34 LAS AMERICAS
BASTIDAS	AL LADO PARROQUIA SAN JUDAS TADEO
LA PAZ	VIA CIENAGA, KILOMETRO 14
MAMATOCO	DIAGONAL 34 # 7-105
GAIRA	CALLE 13 # 12A 46
TAGANGA	CRA 2 # 17A 38
GUACHACA	GUACHACA
MINCA	MINCA
BONDA	Calle 5 cra 19
PUNTO DE ATENCIÓN MERCADO PUEBLICO	GALERIA MERCADO PUBLICO



INSPECTOR INFRACCIÓN URBANISTICA LOCALIDAD 1	TERMINAL DE TRANSPORTE SANTA MARTA
INSPECTOR INFRACCIÓN URBANISTICA LOCALIDAD 2	CARRERA 21 #14-72, BARRIO JARDIN
INSPECTOR INFRACCIÓN URBANISTICA LOCALIDAD 3	CARRERA CUARTA # 21-84 OFICINA 10 RODADERO DE GAIRA
CPC	Calle 10C No. 4 - 66 Centro
CDR	
El Cisne	Lote frente a la iglesia, entre MZ 16 y 17
11 De Noviembre	Calle 36 entre carrera 70-71
Timayui 2 etapa 2	Mz Q casa 2 frente al coelgio AEIOTU
Villa Marbella	Calle 29L Cra 21 D1
Libano 2000	Lote detrás del colegio Libano 2000
Cartagena-Bonda	Cra 16 CLL 5A
Cantilito	Mz A casa 1
San Fernando	CLL 4C#21B-03
Miguel Pinedo	Cra 46#11B-30
Luis R Calvo	Cra 51 CLL6
Boulevard de las Rosas	CLL29E1 Con Cra 21 A2
Maria Cecilia	CLL 39 69 Frente al Colegio
Pando Etapa 2	Lote frente a la Iglesia
Boulevard del Rio	Cra 32C Entre Cll 24 y 25
17 de Diciembre	Cra 31 a Cll 8 Esquina



7. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Alcaldía Distrital de Santa Marta, dentro de sus actividades ejecutivas de la administración pública tiene a su cargo secretarías, Institutos, organismos y dependencias propias.

El desarrollo de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo se hará dentro del proceso de mejoramiento continuo con las siguientes directrices:

- Efectuar esfuerzos permanentes para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos asociados a sus actividades y determinación de los respectivos controles.
- Cumplir con todas las leyes, legislación colombiana y otros requisitos a que haya lugar suscrito por la organización en seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- Promover la calidad de vida laboral, la prevención de enfermedades laborales, accidentes y daños a la propiedad, así como el impacto socio-ambiental.
- Evaluar periódicamente el estado de salud de sus empleados para identificar y controlar oportunamente los riesgos de la salud relacionados con el trabajo.
- Manejar y disponer de manera adecuada los residuos apoyando a la preservación del ambiente.
- Asegurar que servicios prestados cumplen con las especificaciones de los usuarios, los requisitos legales y otros requisitos que la Alcaldía suscriba en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- Cumplir con el mantenimiento y mejoramiento continuo de altos estándares en seguridad, salud en el trabajo y ambiente, promoviendo la participación de los empleados.
- Sensibilizar a los trabajadores a permanecer comprometidos con su seguridad personal.

LA ALCALDESA DE SANTA MARTA, está comprometida a proveer el liderazgo, organización, capacitación y los recursos correspondientes para mantener un lugar de trabajo seguro y saludable.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que se considere pertinente dentro del proceso de mejoramiento continuo. Estará disponible para su consulta a todas las partes interesadas.

8. PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VIGENCIA 2022

Durante la vigencia 2022 se continuará trabajando para generar un ambiente laboral saludable con el fin de impactar y mejorar las condiciones de trabajo dentro de la entidad y la protección y promoción de la salud de los empleados.

Para elaborar e implementar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se parte de los riesgos y prioritarios identificados en la evaluación inicial, así como el diagnóstico de morbilidad, planteando metas alcanzables, responsabilidades y recursos, para minimizar y monitorear esos factores que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores, o la buena marcha de la entidad, en concordancia con los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El plan de trabajo anual es uno de los resultados del proceso de implementación del SGSST, en donde se establecen los objetivos y metas para el 2022, los responsables y cronograma de actividades, se elaboró siguiendo el ciclo PHVA del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.

En la planeación de las actividades a desarrollar en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2022 se tuvo en cuenta:

- 1) Oportunidades de mejora establecidas en la Auditoría Interna por la Oficina de Control Interno.
- 2) Autoevaluación del cumplimiento de los estándares mínimos de SG-SST.
- 3) La Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- 4) Las estadísticas de Accidentalidad y Enfermedad Laboral
- 5) Los programas soporte del SGSST.

A continuación, se describe las temáticas generales que se abordaran en los planes de capacitación y actividades del SGSST siguiendo el ciclo PHVA para la vigencia 2022, dirigidas a la promoción y prevención de la salud de todos los colaboradores de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, actividades enfocadas a la prevención y control de los riesgos prioritarios.

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 SIGUIENDO EL CICLO PHVA

ACTIVIDADES

PLANEAR

- ✓ Elaboración Presupuesto/ recursos SG-SST
- ✓ Plan anual de Capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- ✓ Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Plan Anual de Trabajo
- ✓ Conservación de la documentación
- ✓ Gestión del cambio
- ✓ Rendición de cuentas
- ✓ Revisión de requisitos legales aplicables SST, Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Mecanismos de Comunicación.

HACER

- ✓ Medicina preventiva y del trabajo, Condiciones de salud en el trabajo
- ✓ Registro, reporte e investigación de los incidentes y accidentes del trabajo y enfermedades laborales
- ✓ vigilancia de las restricciones laborales y condiciones de salud de los trabajadores



- ✓ Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
- ✓ Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos
- ✓ Plan de prevención, preparación y respuestas ante Emergencias
- ✓ Programa de orden y aseo
- ✓ Programa de seguridad basada en el comportamiento
- ✓ Programa de estilo de vida saludable
- ✓ Sistema de vigilancia osteomuscular
- ✓ Sistema de vigilancia psicosocial
- ✓ Plan estratégico de seguridad vial

VERIFICAR

- ✓ Verificación del cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST
- ✓ Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Auditoria Interna

ACTUAR

- ✓ Revisión por la alta dirección- Rendición de cuenta del SG-SST
- ✓ Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Mejoramiento continuo del SGSST



9. RECURSOS

La Administración Distrital asignara los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, apoyando las funciones de los encargados del área de seguridad y salud en el trabajo, los comités COPASST, Convivencia laboral y Brigadas de Emergencia.

Se anexa el cronograma del Plan de Trabajo y cronograma del plan de Inducción y capacitación de Seguridad y Salud en trabajo 2022 elaborados por la líder de Seguridad y Salud en el trabajo NELCY RANGEL LOZANO y aprobado por el secretario general BAYRON ARRIETA JIMÉNEZ.

